



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N.º 047 – 2026– A/MDJ

Jangas, 07 de abril de 2026



VISTO:

El INFORME N° 111 – 2026 - GSMYGA/MDJ, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS; el INFORME N° 426-2026-MDJ/OCON-OGA/PMD, suscrito por la Oficina De Contabilidad y Encargado de Presupuesto- Contador Externo, el INFORME LEGAL N° 74-2026-MDJ/ALE-HFL; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional 28607 y 30305, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, "Son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la autoridad Ambiental Nacional coordinan con la diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-CM/MDJ de fecha 04 de marzo se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jangas;

Que, mediante el INFORME N° 111 – 2026 - GSMYGA/MDJ, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, para implementar el Programa Municipal EDUCCA- JANGAS;

Que, mediante el INFORME N° 426-2026-MDJ/OCON-OGA/PMD, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la Oficina de Contabilidad y Encargado de Presupuesto – Contador Externo, informa sobre la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, al respecto otorga Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional del Presente año, hasta por el Importe de S/ 5.690.00 (Cinco mil seiscientos noventa con 00/100), por las fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados, que será ejecutado según disponibilidad financiera, solicitado según documento de la referencia;

Que, con INFORME LEGAL N° 074-2026-MDJ/ALE-HFL de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por el Asesor Legal Externo, en su conclusión señala, es procedente la aprobación del documento denominado: PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, de acuerdo a la propuesta del área usuaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA
Secretaría General
Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 3 de 3



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, por el importe de S/ 5.690.00 (Cinco mil seiscientos noventa con 00/100), por las fuentes de **Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados**, que será ejecutado según disponibilidad financiera, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Distrital de Jangas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elmer Amado Cacha Catire
DNI: 3167262
A L C A L D E

CC.:
Archivo





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Jangas.



Jangas-Huaraz-Ancash

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jangas, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2025-CM/MDJ** de fecha 24 de marzo de 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

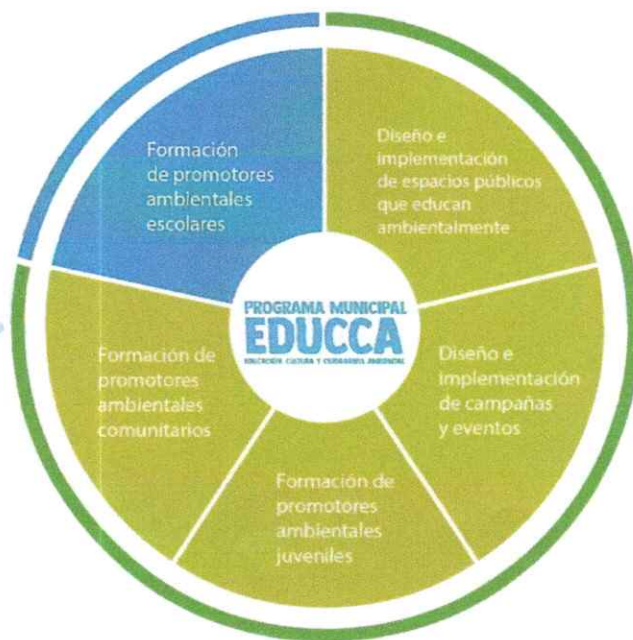
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jangas, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.




La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



	<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<p>(masculino, femenino)</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 1 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<p>impresora, impresión</p> <p>Equipo: Computadora, impresora Materiales: papelotes, plumones, refrigerio</p>	<p>junio</p>	<p>150.00</p>
	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 1 PAE reconocidos 1 docentes reconocidos 1 instituciones educativas reconocidas 	<p>Equipo: Computadora, impresora Materiales: papelotes, plumones, refrigerio</p>	<p>agosto</p>	
	<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>B) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alternativas al uso de bolsas de un solo uso 			<p>Equipo: Computadora, impresora Materiales: papelotes, plumones, refrigerio</p>	<p>setiembre</p>	

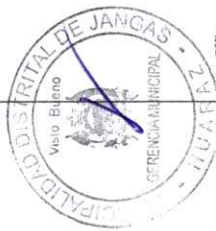
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación. 2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 1 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Equipo: Computadora, impresora Materiales: papelotes, plumones Servicio: refrigerio</p>	<p>setiembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>250.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 campañas informativas realizadas 10 personas que participan en campañas informativas 1 eventos realizados con temática ambiental 10 personas que participan en eventos 	<p>Computadora</p>	<p>julio</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>80.00</p>
<p>Computadora</p> <p>50.00</p>							






³ Tipología: **vía pública** (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, feria itinerante, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Jornadas de limpieza		Materiales: papelotes, plumones			
20.00	junio	Equipo: Computadora, impresora				
50.00	junio	REDES SOCIALES, AFICHES		• 1 PAJ acreditados	Número de PAJ acreditados	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles
20.00	julio	COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO		• 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		1. Convocatoria de PAJ.
50.00	julio	COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2. Selección y acreditación de PAJ.
20.00	julio	COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO		• 1 horas de capacitación que reciben los PAJ	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.
20.00	julio	COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO		• 1 actividades en las que participa como PAJ	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.
100.00	julio	COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO				5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de



	<p>acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 1 PAJ reconocidos 	<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>julio</p>	<p>50.00</p>
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>julio</p>	<p>100.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PAC acreditados • 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 1 actividades en la que participan los PAC 	<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>noviembre</p>	<p>20.00</p>
				<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>noviembre</p>	<p>50.00</p>



	<p>A) Campaña "Jangas" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>B) Campaña para la prevención de incendios forestales</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 1 materiales comunicacionales audiovisuales generados • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>• 10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 1 materiales comunicacionales gráficos generados • 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Equipo: Computadora, impresora</p> <p>Equipo: Computadora, impresora</p> <p>Equipo: Computadora, impresora</p>	<p>agosto</p> <p>agosto</p> <p>agosto</p>	<p>50.00</p> <p>50.00</p> <p>50.00</p>
	<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>					
	<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>					
	<p>5. Implementación de eventos⁴ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades</p>					

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>noviembre</p>	<p>50.00</p>
				<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>noviembre</p>	<p>80.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PAC reconocidos 	<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>noviembre</p>	<p>50.00</p>
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>			<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>Diciembre</p>	<p>50.00</p>
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>COMPUTADORA, IMPRESIONES, REFRIGERIO</p>	<p>Diciembre</p>	<p>50.00</p>



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	600.00
SUB TOTAL	600.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	410.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	430.00
SUB TOTAL	1390.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	1500

1.2 Asistente	1200
1.3 Promotores Ambientales municipales	1000
SUB TOTAL	3.700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1390.00
Personal a cargo de la implementación	3700.00
TOTAL	5690.00

